	POLÍTICA		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
VERSIÓN: 01	Gerencia: General	PLT-S3.1-001	Fecha: 01/07/2017 Páginas 1/4

## Política de Protección de Datos Personales

### 1. OBJETO

Línea Amarilla S.A.C. (en adelante, LAMSAC) es una sociedad constituida con arreglo a las leyes peruanas y cuyo propósito exclusivo es la ejecución del Proyecto Vía Expresa Línea Amarilla en virtud al contrato de concesión suscrito con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

LAMSAC está comprometida con proteger la seguridad y confidencialidad de la información de todas aquellas personas naturales con las que se interrelaciona, respetando escrupulosamente las disposiciones establecidas en la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS, y sus normas complementarias.

El presente documento describe la Política de Protección de Datos Personales de LAMSAC.

### 2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas son:

- Constitución Política del Estado
- Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo 003-2013-JUS, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de datos.

### 3. AMBITO DE APLICACIÓN


La presente Política se aplica a toda actividad de tratamiento de datos personales por parte de LAMSAC. En tal sentido, es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores de LAMSAC y de cualquier tercero al que LAMSAC brinde datos personales.

### 4. COMPROMISOS DE LAMSAC RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS

LAMSAC considera de importancia proteger la seguridad y confidencialidad de los datos personales de todas las personas con las que se interrelaciona, por lo que asume los siguientes compromisos:

- Efectuar el tratamiento de datos personales solo si cuenta con el consentimiento previo expreso e inequívoco del titular de dichos datos o sus representantes legales.
- No recopilará información personal por medios fraudulentos o ilícitos.
- Únicamente utilizará la información recopilada para los fines autorizados por el titular de los datos personales.
- Atenderá con agilidad, dentro de los plazos establecidos en el marco legal, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO<sup>1</sup> que fueran presentadas por los titulares del dato personal o por su representante.
- Adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de los datos personales que le han sido proporcionados.
- Implementará un programa de auditoría a fin identificar oportunidades de mejora con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- Cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

<sup>1</sup> DERECHOS ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

	POLÍTICA		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
VERSIÓN: 01	Gerencia: General	PLT-S3.1-001	Fecha: 01/07/2017
			Páginas 2/4

## 5. PRINCIPIOS

De conformidad con la Ley y el Reglamento, LAMSAC se compromete a respetar los siguientes principios:

- Principio del consentimiento, que obliga a quien realice algún tipo de tratamiento de datos personales a obtener el permiso previo de su titular.
- Principio de finalidad, que impone a quien recopila datos personales la obligación de hacerlo con una finalidad previamente determinada, y el deber de ajustarse a la misma para cualquier actividad que involucre su tratamiento.
- Principio de proporcionalidad, que obliga a que el tratamiento de datos personales sea relevante y no excesivo a la finalidad para la que se recopilaron.
- Principio de seguridad, que obliga a la implementación de las medidas de seguridad necesarias para proteger la seguridad de la información personal.
- Principio de calidad, que dispone que todo tratamiento de datos personales debe ser veraz, exacto, actualizado, necesario y pertinente.

## 6. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


**Los datos personales recolectados por LAMSAC serán utilizados para las siguientes finalidades:**

- Para un mejor manejo de información y comunicación entre LAMSAC y sus usuarios, trabajadores y proveedores.
- Confirmar y corregir la información que sabemos de los usuarios, trabajadores y proveedores.
- Contar con información que permita la toma de decisiones en beneficio de los usuarios de la infraestructura administrada por LAMSAC.
- Permitir la evaluación de profesionales que postulan a cargos dentro de LAMSAC.
- Dar respuesta a solicitudes, reclamos y/o quejas por parte de los usuarios.
- Registrar evidencias de las diversas situaciones que ocurren a lo largo de la infraestructura vial concesionada.
- Contar con información que permita determinar la identidad de las personas que visitan las instalaciones de LAMSAC.

La información obtenida por LAMSAC únicamente podrá proporcionarse a las entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con la Ley, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos que a

	POLÍTICA		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
VERSIÓN: 01	Gerencia: General	PLT-S3.1-001	Fecha: 01/07/2017
			Páginas 3/4

continuación se detalla. Estos se podrán ejercitar conforme al procedimiento indicado en el numeral 8 del presente documento.

- Derecho de Acceso e información:

El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de titularidad de LAMSAC.

- Derecho de rectificación, actualización e inclusión:

El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión y rectificación de sus datos personales materia de tratamiento por parte de LAMSAC cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos o cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad.

- Derecho de Cancelación o Supresión:

El titular de datos personales podrá solicitar la cancelación o supresión de sus datos personales no relacionados o necesarios para la ejecución de las obligaciones de cargo de LAMSAC previstas en los contratos suscritos o las dispuestas por la normativa vigente.

- Derecho de Oposición:

El titular de datos personales puede oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. La oposición procederá en la medida que el tratamiento no tenga justificación contractual o legal.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Cualquier interesado podrá ejercer sus derechos de Ley para lo cual deberá registrar su solicitud a través de la web [www.lamsac.pe](http://www.lamsac.pe) o entregando una solicitud impresa a la oficina administrativa (Av. El Derby N° 250, piso 18, Edificio Capital Derby, Monterrico- Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima).


Asimismo, ante cualquier consulta u observación, podrán comunicarse al correo electrónico correo electrónico: [datospersonales@lamsac.pe](mailto:datospersonales@lamsac.pe).

LAMSAC cuenta con un proceso para el ejercicio de los Derechos ARCO que todos los trabajadores deben conocer y cumplir.

## 9. PROHIBICIONES

Los trabajadores, funcionarios o empleados de LAMSAC no deberán:

- Tratar los datos personales de un tercero sin obtener, previamente, el consentimiento del titular del dato;
- Utilizar los datos personales obtenidos para una finalidad distinta para la que fueron recabados.
- Usar la información para beneficio propio o de terceros.
- Compartir datos personales obtenidos por LAMSAC sin que exista justificación legal o contractual para ello.
- Negar u obstaculizar el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares de los

	POLÍTICA		
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
VERSIÓN: 01	Gerencia: General	PLT-S3.1-001	Fecha: 01/07/2017
			Páginas 4/4

datos personales.

- Tratar los datos personales sin respetar los principios señalados en el numeral 5 del presente documento.
- Incumplir su deber de confidencialidad.

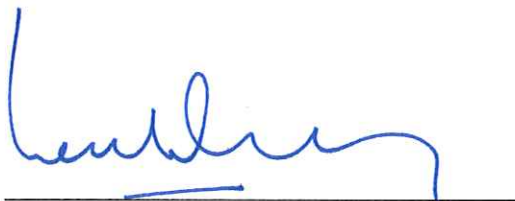
## 10. CONFIDENCIALIDAD

LAMSAC adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal que haya recopilado. Los trabajadores de LAMSAC y/o cualquier tercero que tenga acceso a la información personal que trate LAMSAC está obligado a mantener la confidencialidad y cumplir escrupulosamente el secreto profesional, de ser el caso.

Las obligaciones de confidencialidad se desarrollarán en todos los contratos que suscriba LAMSAC con sus colaboradores, trabajadores, proveedores y, en general, con cualquier tercero.

## 11. SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones previstas por la Ley No. 29733, su Reglamento o la presente política por parte de los trabajadores será considerado como una falta grave y, por tanto, será susceptible de sanción de acuerdo a las normas laborales vigentes.



Laurent Cavrois  
Gerente General